

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
HYPERALFA S.A**

CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DEL 2018

En Guayaquil, a los seis días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las 10:00 horas am, en la oficina de la compañía HYPERALFA S.A., ubicada en Colinas de los Ceibos Av. Leopoldo Carrera 316 Dpto. 4 el cual se constituyó el 22 de Enero del 2014, en la Ciudad de Guayaquil se reúnen, los accionistas: JOHANA ALESSANDRA CAÑARTE DE MORI, propietario de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinaria y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, JOSHUA JOSÉ GARAICOA VELASQUEZ, propietario de una acción ordinaria y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Como los accionistas concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía HYPERALFA S.A., se constata que existe el quórum reglamentario y en consecuencia se declara instalada la presente Junta General, que ha sido convocada para conocer y resolver sobre lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al periodo 2017 de la Compañía, cuyos ingresos se originaron por su actividad económica que es la venta de equipos de telecomunicaciones

Actúa como secretario su Gerente la Sra. JOHANA ALESSANDRA CAÑARTE DE MORI, y preside la sesión conforme lo indica al artículo número 244 de la Ley de Compañías, por lo cual el Sr. JOSHUA JOSÉ GARAICOA VELASQUEZ, declara legalmente instalada la sesión y dispone que se pasen a conocer el punto del orden del día.

A cual los socios luego de deliberar resuelven:

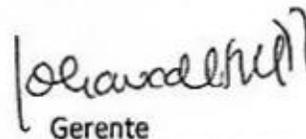
1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al periodo 2017 de la Compañía, cuyos ingresos se originaron por su actividad económica

Habiendo concluido el único punto del orden del día, y habiendo sido este aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, el presidente declara concluida la Junta, habiendo concedido previamente un receso para la redacción del acta, transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, en señal de lo cual firman las partes.



Secretario Ad-Hoc

Sr. Joshua Jose Garaicoa Velásquez



Gerente

Sra. Johana Cañarte De Mori